

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 620739

LOTE 1. Expedición de IDA. Expediente: LOTE 2023 3149

Título: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR10 CACÍN – ALHAMA DE GRANADA.

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 13 de septiembre de 2023, y vistas las sesiones de la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación de apertura, subsanación y adjudicación de ofertas número 1, de fecha 28/09/2023 y número 2, de fecha 04/10/2023, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 13 de septiembre de 2023, se publicó en el perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de septiembre de 2023, la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación inicia la sesión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

Se han presentado a la licitación referenciada, un total de UNA (1) proposición que a continuación se relacionan:

B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.

A continuación se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, y se calificó la documentación recibida. Tras revisar la documentación presentada, no se aprecian defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la empresa licitadora B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. y se comprueba que ha cumplido por completo lo estipulado en el PCAP de referencia, proponiendo en ese momento la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación al órgano de contratación la admisión definitiva de la empresa licitadora que participa en el proceso.

Seguidamente se procedió al análisis de la documentación sobre valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas aportada por la única empresa licitadora que participa en el proceso; en primer lugar se comprueba, según los datos que obran en la administración, si los vehículos adscritos a la prestación del servicio, incluidos en la oferta del licitador, cuentan con las autorizaciones de transporte público que correspondan en función del tipo de vehículo, acorde al artículo 69 letra a) del ROTT, según establece el artículo 6.2 del PCAP.

La autorización de la empresa participante que obra en poder de la administración es correcta.

1

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------|---|--------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 16/10/2023 | PÁGINA 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw4wwUf66O1kWxy82vEqurH2z0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| VALERIANO DIAZ REVILLA | | 30/10/2023 11:06:43 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MOGNmNjgxZjUyODJmN2YSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

A continuación, se procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente, la proposición admitida en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, siendo el resultado el recogido en el siguiente cuadro:

| CONTR 2023 620739 CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR10 CACÍN - ALHAMA DE GRANADA. | | | | | |
|--|------------------------|---------------------|---------------|------------|--------------|
| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS VALORACIÓN. LOTE 1 2023 3149 Expedición de IDA. | | | | | |
| EMPRESAS LICITADORAS | N.º DE PLAZAS VEHÍCULO | ANTIGÜEDAD VEHÍCULO | VEHÍCULO PMR* | TIPO MOTOR | TOTAL PUNTOS |
| B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. | 20 | 21 | 0 | 0 | 41 |

*PMR: Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida

Se identificó a la persona licitadora B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. como la que presenta la mejor oferta para la Administración, por lo que la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación elevó la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta. El Órgano de Contratación, una vez aceptada dicha propuesta, requirió a la persona licitadora B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, presentase la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas, para ello concedió un plazo de 7 días hábiles.

TERCERO. Con fecha 4 de octubre de 2023 se volvió a reunir la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación en segunda sesión y procedió al análisis de la documentación justificativa previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. en respuesta al requerimiento a que se refiere el punto anterior, constatándose que la misma era correcta, completa y no presentaba defectos subsanables, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación definitiva del CONTR 2023 620739 LOTE 1 2023 3149 del contrato de referencia, a la licitadora B85146363 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de garantía definitiva y la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de adjudicación.

En virtud de todo lo anterior, teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada por la unidad técnica auxiliar del órgano de contratación de fecha 4 de octubre de 2023, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP y en el artículo 150 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de servicios con número de expediente **CONTR 2023 620739 LOTE 1 2023 3149 Expedición de IDA.** y título CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR9 EL TURRO (CACÍN) – MORALEDA DE ZAFAYONA conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona licitadora **NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L. con CIF B85146363** por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.256,89) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (325,69 €), resultando un total de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.582,58 €).

2

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------|---|--------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 16/10/2023 | PÁGINA 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw4wwUf66O1KWxy82vEqurH2z0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| VALERIANO DIAZ REVILLA | | 30/10/2023 11:06:43 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MOGNmNjgxZjUyODJmN2YSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Detalle de Precios:

| | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------|------------|
| EXPEDICIONES ESTIMADAS | DISTANCIA ORIGEN DESTINO KM X2 | TARIFA KM/VEHICULO | TOTAL |
| 104 | 26,80 | 0,68 | 1.895,30 € |
| 2.- IMPORTE ABONADO POR LOS USUARIOS | | | |
| EXPEDICIONES ESTIMADAS | DISTANCIA ORIGEN DESTINO KM X1 | IMPORTE USUARIO (REDONDEO) | |
| 104 | 13,40 | 1,00 | 104,00 € |
| TOTAL IMPORTE DE CADA LOTE (RUTA) IVA INCLUIDO | | | 3.582,58 € |

Siendo:

- Expediciones estimadas= (Expediciones diarias X Expediciones a la semana X Semanas del contrato)
- Importe estimado por RUTA (LOTE)= (Expediciones estimadas X Distancias entre Origen y Destino X 2) X tarifa kilómetro/vehículo
- Importe abonado por los usuarios (IVA incluido) = (Expediciones estimadas x importe a abonar por un usuario).
- Importe Usuario= Distancias entre Origen y Destino X 1 X tarifa kilómetro/usuario
- IMPORTE TOTAL RUTA (LOTE)= Importe estimado por kilómetros recorridos (IVA incluido) - Importe abonado por los usuarios (IVA incluido)

* IMPORTE TARIFA KM/VEHÍCULO: 0,68

* IMPORTE TARIFA KM/USUARIO: 0,079819

Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades

| Año | Importe | Posición Presupuestaria |
|------|------------|---------------------------------|
| 2023 | 298,55 € | 1700184252 G/51B/22302/18 S0739 |
| 2024 | 1.791,29 € | 1700034252 G/51B/22302/18 01 |
| 2025 | 1.492,74 € | 1700034252 G/51B/22302/18 01 |

SEGUNDO.- El plazo total de ejecución del contrato es de VEINTICUATRO (24) meses, iniciándose a partir de la aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP y la firma por parte del Órgano de contratación y el adjudicatario del presente Anexo. El contrato no es prorrogable. Su fecha de inicio será el día 1 de noviembre de 2023 y fecha de finalización el día 31 de octubre de 2025 y no será objeto de revisión de precios

TERCERO.- La formalización del contrato, no podrá tener lugar mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.6 del PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta Resolución de adjudicación, de conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP. Se regirá por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

CUARTA.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 de la LCSP y la cláusula 12.7 del PCAP.

3

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------|---|--------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 16/10/2023 | PÁGINA 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw4wwUf66O1KWxy82vEqurH2z0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| VALERIANO DIAZ REVILLA | | 30/10/2023 11:06:43 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MOGNmNjgxZjUyODJmN2YSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | 16/10/2023 | PÁGINA 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw4wwUf66O11KWxy82vEqurH2z0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| VALERIANO DIAZ REVILLA | | 30/10/2023 11:06:43 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MOGNmNjgxZjUyODJmN2YSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |